

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 9.737/2010

La Alcaldía, por resolución de fecha 17 de septiembre de 2010, ha acordado lo siguiente:

“” Teniendo previsto ausentarme de la localidad y entendiéndose necesaria la delegación de las funciones de la Alcaldía, por el

presente y en virtud de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

Delegar las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Doblaz Reyes, durante los días 20 de septiembre al 3 de octubre de 2010, ambos inclusive, por disfrute de período vacacional.””

Monturque, 17 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.